



# Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN H.C.U. N° 076/2024

#### VISTOS:

La propuesta de reapertura y reactivación del Conservatorio Internacional de Música de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, planteada en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario desarrollada el 7 de noviembre de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, una de las finalidades esenciales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier se vincula a “La articulación de la actividad científica y cultural de la Universidad con el desarrollo nacional en todos los órdenes (...)”, conforme dispone el art. 4 inc. c) del Estatuto Orgánico de la Universidad;

Que, el art. 166 del Estatuto Orgánico determina que “La universidad fomentará la práctica de la cultura - arte y deporte, dotando de recursos económicos, infraestructura y materiales necesarios, como parte de un programa integral para la comunidad universitaria en el marco de la normativa vigente”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 266/2018 de 14 de marzo de 2018, se creó el Conservatorio Internacional de Música, como un espacio de formación artística y promoción cultural, cuyo funcionamiento se encuentra en la actualidad paralizado, correspondiendo su reactivación en el marco de la misión y fines de la Universidad;

#### POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 incisos a), h) y x) del Estatuto Orgánico.

#### RESUELVE:

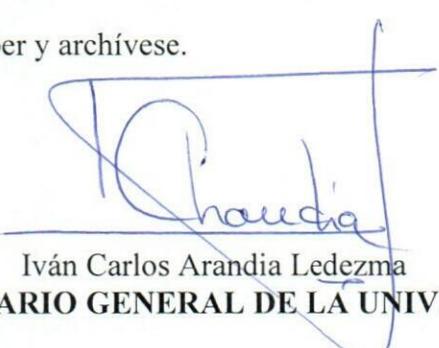
**Artículo 1.-** Aprobar la reapertura y reactivación del Conservatorio Internacional de Música de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, garantizando su funcionamiento regular, sostenible e integrado a las actividades culturales y académicas a ser desarrolladas en nuestra casa de estudios superiores.

**Artículo 2.-** La ejecución de la presente resolución se realizará de forma gradual de acuerdo a la disponibilidad de recursos, insumos e infraestructura, bajo responsabilidad de Rectorado de la Universidad, en coordinación con el Vicerrectorado, la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Cultura Arte y Deporte, además de toda otra dependencia universitaria vinculada a su objeto.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los siete días del mes de noviembre año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
Ing. Walter Arízaga Cervantes  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

  
Iván Carlos Arandia Ledezma  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**